

EDICTO

Nº Edicto: 21273

Carátula: LOYOLA, SONIA GRACIELA Y OTROS C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ ORDINARIO

Número de Expediente: Recep.:CI-00658-L-2022

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 10/04/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 16/04/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6482

Texto del edicto:

"LOYOLA, SONIA GRACIELA Y OTROS C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ ORDINARIO" - Expte. N°: CI-00658-L-2022 -

EDICTOS DE REMATE:

El Dr. Luis Enrique LAVEDÁN, Presidenta de la Cámara Segunda de la ciudad de Cipolletti, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Laura PÉREZ PEÑA, Oficina de Tramitación de Integral Laboral (OTIL) a cargo del Dr. Ignacio Armando BARSELLINI, Coordinador, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de sus funciones en calle Irigoyen n° 387 la ciudad de Cipolletti, hace saber por 2 días en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, ambos de la Pcia. de Río Negro, que en autos caratulados: "LOYOLA, SONIA GABRIELA Y OTROS C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ ORDINARIO", (Expte. PUMA n° CI-00658-L-2022), el Martillero Publico Julio E. MALNIS procederá a vender en pública subasta el día miércoles 29 de abril de 2026 a las 10.30 horas en el domicilio sito en calle Hipólito Yrigoyen nro. 364 Local APJAE de la Ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo, el inmueble ubicado en calle Miguel Muñoz n.º 305 en la ciudad de Cipolletti que conforme datos inscriptos al T° 436, F° 36, Finca 94.454 se designa como lote D-OCHO - parte del lote D Mz. 48 Cipolletti, designación catastral 03-1-H-529-16, que mide (según plano adjunto Folio Parcelario) 20,65 m. en su frente al oeste-nor-oeste sobre calle Miguel Muñoz; 23,48 m. en su contra-frente al este-sud-este; 9,17 m. en su otro frente al sud-sud-oeste sobre calle Irigoyen; 12,60 m. en su contra-frente al nor-nor-este y, 4,00 m. en su ochava al oeste-sud-oeste, con superficie de 291,85 m², en el cual se encuentra edificado en materiales tradicionales en buen estado de conservación un local compuesto de: en planta baja, sala de espera con oficina, 3 baños, cocina y una pequeña sala y, en primer piso oficina, sala privada y 2 baños. ESTADO DE OCUPACIÓN: ocupado por la demandada: Productores de Frutas Argentinas Cooperativa de Seguros Limitada. SERVICIOS: energía eléctrica por cable, gas natural de red, agua potable de red, cloacas, teléfono, red cloacal, acceso a internet y telefonía, alumbrado publico, sobre cintas de pavimento flexible doble ancho. BASE: \$ 263.941.640,40, al contado y al mejor postor. CONDICIONES DE VENTA: SEÑA 10 % a cargo del comprador en el acto de la subasta, la que deberá ser depositada o transferida a la cuenta Judicial n.º 122240725,

CBU 0340251308122240725003 del Banco Patagonia S.A., debiendo el comprador asumir el compromiso de presentar en el acto del remate al martillero el correspondiente comprobante de depósito o transferencia antes de las 12:30 horas del mismo día de la subasta, debiendo depositar el saldo del precio dentro de los 5 (CINCO) días de notificada la aprobación del remate en la misma cuenta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 523 del CPCyC (postor remiso). COMISIÓN: 3 % a cargo de quien resulte comprador y a favor del Martillero (Art. 27 Inc. A Ley G N° 2051) la que deberá ser depositada o transferida a la cuenta C.A. n.º 083-410327/6, CBU 0170083140000041032763 del Banco BBVA S.A., debiendo el comprador asumir el compromiso de presentar en el acto del remate al martillero el correspondiente comprobante de depósito o transferencia antes de las 12:30 horas del mismo día de la subasta. En el caso de adquisición en comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el art. 519 del CPCyC, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. Ventas sujetas a aprobación Judicial. El que resulte adquirente, deberá al momento de suscribir el boleto de compraventa, constituir domicilio procesal y electrónico dentro del radio de asiento del Tribunal actuante (Art. 522 CPCyC) bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones le serán notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el art. 138 del CPCyC y, deberá hacerse cargo del pago de las obligaciones fiscales, gastos y deudas que sobre el mismo pudieran existir, desde el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate (art. 520 CPCyC), siendo además cargo del adquirente los restantes tributos que debieren corresponder por la venta (sellos, I.V.A.), como así también, gastos y tasas de trámite necesarios para la inscripción del bien bajo su titularidad. Art. 5to. Resolución Nro. 745/99 de la AFIP: PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT n.º 30-50005918-0 y Malnis, Julio Enrique CUIT n.º 20-16644841-8. PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. Tronelli Cosentino, Sebastián; Barresi, Roberto Aldo; Longo, Luis Alberto; Tamborini, Juliana; Grispino, María Belén; Coletti, Diana María. DEUDAS: Aguas Rionegrinas S.A.: \$ 26.812,87 al 30.07.2025; Munic.: no registra al 27.08.2025 y ART: \$ 1.335.580,64 al 29.07.2025. EXHIBICIÓN: lunes 27 de abril de 2026 de 10:00 a 12:00 horas, previa consulta al Martillero al teléfono 2984527360. Cipolletti, a los 10 días del mes de abril de 2.026. Fdo. Dr. Ignacio Armando BARSELLINI - Coordinador OTIL.-

Número Edicto Puma: 5-2026-000656